

1
S. Secret.º del Despacho de Hac.ª

El Informe que dirijo à f.º 80. del adjunto Expediente puede considerarse como un Compendio de los medios abusivos que se han empleado para dilatar un negocio que hace tiempo debio estar concluido; por lo que ruego al acreditado zelo de V.S. se sirva pasarlo al Exmo. Sor. Protector del Perú D.ª Jose de San Martin, à efecto de que se digne tomar la providencia que sea mas conforme con sus justificadas intenciones.

Dios guarde à V.S. muchos años. Lima 11. de Agosto de 1825.



MH-OL 12

O.L. 12-2.

Caj. 2
Doc. 126
Fol. 1

Lazarro de Ribera

S. Sec. del Despacho de Hacienda
D.ª D.ª Hipolito Unanue

El Secretario del Despacho de Hacienda

8

Informe que dióse en F.º de 80 del 21
frente Expediente que sigue con
un Compendio de los medios adoptados que se
han empleado para dilatar un negocio que
este tiempo debia estar concluido; por lo que
trajo al conocimiento de V.º de 12 de mayo
del año del Excmo. Sr. Protector del Sr. D.
Don Juan Martín, a efecto de que se
le tomen las providencias que en sus
formas son las justificadas intervinientes.
Dios guarde a V.º muchos años.
Mar. 11 de Agosto de 1821



O.L. M-2.

Caracas el 11 de Agosto de 1821

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda
(Don Juan Martín)